

ACUERDO del Tribunal de Selección del proceso selectivo convocado para el acceso a 8 PLAZAS DE TECNICA/O ADMINISTRACIÓN GENERAL de Técnica/o Administración General, por el TURNO LIBRE ORDINARIO (5 TURNO LIBRE ORDINARIO Y 1 AMPLIADA, 1 TURNO LIBRE RESERVA VIOLENCIA DE GENERO, 1 TURNO LIBRE RESERVA DISCAPACIDAD FISICA O SENSORIAL) y mediante el sistema selectivo de Oposición.

Primero. Constitución del Tribunal de Selección.

Manifiestar que el Tribunal de Selección designada por Decreto de la Concejalía Delegada de Personal del 14 de Abril del 2026, para juzgar el proceso selectivo convocado para el ingreso y provisión de plazas de Técnica/o Administración General, queda válidamente constituido.

Segundo. Fijación de día, hora y lugar de celebración del/de la Primero de la oposición.

Fijar el próximo día 9 octubre 2026, a las 16:30, como fecha y hora para la realización del/del Primer Ejercicio de la oposición, y Facultad de Medicina como lugar de celebración de aquel.

Tercero. Fichas descriptivas

Dar la conformidad y aprobar las fichas descriptivas de desarrollo de los criterios generales de valoración enumerados en las bases (anexo fichas descriptivas).

Cuarto. Material para la realización de la/del tercer ejercicio

Elaborar la relación pormenorizada del material que las/os aspirantes podrán llevar consigo para la realización del/del tercer ejercicio (anexo), advirtiendo que en ningún caso se podrá utilizar material no contemplado en la citada relación, constituyendo el incumplimiento de lo señalado causa de propuesta de exclusión del proceso selectivo.

Quinto. Lectura del Tercero (práctico y escrito)

Acordar que, el/la Tercero (práctico y escrito) sea leído en sesión pública, siendo informados de ello las/os aspirantes mediante la publicación de este acuerdo. Asimismo, se informa que la lectura deberá ser literal de lo previamente desarrollado por escrito, advirtiendo que el incumplimiento de lo señalado será causa de propuesta de exclusión del proceso selectivo.

Sexto. Grabación de la exposición del/del Segundo. -

Acordar que, la/el Segundo (teórico y oral) sea objeto de grabación de sonido, siendo advertidos de ello las/os aspirantes mediante la publicación de este acuerdo. La grabación se iniciará con la indicación por parte de la/del aspirante de su nombre, apellidos y DNI, continuará con la exposición de los temas correspondientes, y terminará con la indicación por parte de la/del aspirante de que ha terminado su exposición.

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En la I.C. de Zaragoza, 31 de julio del 2026

SECRETARÍA